

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO OTORGA
Licencias de Obra Mayor	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

TIPO:	TRÁMITE SERVICIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
	X	Arq. Paola Caballero Galeazzi

OBJETIVO
<p>Otorgar al contribuyente dentro del marco legal vigente la licencia de obra mayor, la cual corresponde a toda obra o instalación nueva, ampliación, modificación o reparación pública o privada, predios, áreas o inmuebles sujetos a cualquier régimen jurídico en la circunscripción correspondiente al Municipio de Atlixco, que rebase los 50 m² y cuando se trate de proyectos (cualquiera que sea su superficie) cuyo uso propuesto sea diferente al habitacional unifamiliar.</p>

FORMATO	DOMICILIO
N/A	Boulevard Niños Héroes no. 805, Plaza Atlixco Local 20 y 21, Atlixco, Puebla.

COSTO	HORARIO DE ATENCIÓN
Ley de Ingresos para el Municipio de Atlixco, para el Ejercicio Fiscal 2015. Art. 15.	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

ÁREA DE PAGO	TELÉFONO
Tesorería Municipal, Caja 1 Horario de 8:00 a 14:00 hrs Plaza Atlixco Local 48	244 3-82-37 ext. 106

TIEMPO DE RESPUESTA	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
5 días hábiles	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 115 fracción V inciso f) • Ley General de Asentamientos Humanos (Artículos 9 fracción X) • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (Artículo 105 fracción IV incisos e) f) • Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla (Artículo 13 inciso VI) • Ley Orgánica Municipal. • Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco, Puebla. • Reglamento Urbano Ambiental para el Municipio de Atlixco, Puebla. Artículo 68 al 70 • Ley de Ingresos para el Municipio de Atlixco, Puebla.

REQUISITOS
<p>REQUISITOS PARA LICENCIA DE OBRA MAYOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple de Alineamiento y Número Oficial 2. Copia simple de Licencia de Uso de Suelo 3. Copia simple Pago del Agua 4. Memorias descriptiva y cálculo (dos juegos) 5. Dos tantos del Proyecto Ejecutivo completo: Plantas arquitectónicas con cuadro de áreas, fachadas, cortes, plano de cimentación, estructural con detalles, plano de instalaciones hidráulicas y sanitarias con isométricos y cortes sanitarios, plano de instalaciones eléctricas, planta de conjunto. Los planos deberán estar firmados por el propietario, el Director Responsable de Obra y en su caso por los Corresponsables. 6. Cuando se trate de obras especiales adjuntar permisos correspondientes por ejemplo INAH, PEMEX, SALUBRIDAD, ETC. 7. Cuando así se requiera informe preventivo de impacto ambiental 8. Cuando se requiera dictamen de protección civil Municipal o Estatal 9. Cuando se requiera dictamen de impacto vial Municipal o emitido por la SCT.

10. Deberá contar con la responsiva de un Director Responsable de Obra y en su caso de corresponsables: Estructural y de instalaciones.

Ing. Moisés Izúcar Payán

Director de Desarrollo Urbano y Ecología.